

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE ZAMORA

AGUAS

En *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia número 193, correspondiente al miércoles 1.º del mes próximo pasado, se inserta el anuncio siguiente:

«Don Francisco Arana, vecino de Bilbao, solicita autorización para derivar 200 litros de agua por segundo del río Arlanzón, con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Villandrando».

La toma se hará directamente del río en un extremo de la mencionada finca, elevando el agua á la altura necesaria por medio de una bomba.

Y con el fin de que se llegue á conocimiento de todos aquellos que se crean perjudicados con la autorización que se solicita y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días que señalan las disposiciones vigentes, á contar desde la fecha de inserción en el periódico oficial, puedan presentarlas ante este Gobierno, quedando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á disposición de las personas que quieran examinar los documentos que constituyen el proyecto y expediente de la concesión que se solicita.»

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y á los efectos del 16 y siguientes de la misma, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose un plazo de treinta días para que presenten las reclamaciones que tengan por conveniente en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados.

Zamora 27 de Octubre de 1909.

El Gobernador interino,
José Mora Florin.

MIMAS

Don José Mora Florin, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de registro números 646, 648, 657 y 658, denominados respectivamente «San Marcial», «Complemento á San Marcial», «Pilar» y «Luisa» la tercera de mineral de plomo y las restantes de estaño, seguidos á ins-

tancia de D. Luis Ariño y París, vecino de Gijón, se ha dictado con esta fecha providencia disponiendo se notifique al interesado haberse demarcado por el personal facultativo de la Jefatura de Minas de Salamanca 40, 318, 204 y 40 pertenencias para cada una de las expresadas minas, así como también que en término de diez días ha de presentar en este Gobierno de provincia el papel de reintegro que corresponde á las mismas y al de los títulos de propiedad; y no residiendo en esta capital dicho señor y carecer de persona que le represente en legal forma, se le notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905; previniéndole que esta notificación producirá los mismos efectos legales que si se le hiciera en persona y que si dejara transcurrir dicho plazo se cancelarán los expedientes de referencia.

Zamora 27 de Octubre de 1909.
El Gobernador interino,
José Mora Florin.

Arrendamiento de la recaudación de contribuciones de la provincia de Zamora.

Recaudación del 4.º trimestre de 1909.

Oficinas del Arrendatario: Calle de San Pablo, número 4.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación voluntaria de las contribuciones é impuestos correspondientes al 4.º trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria en Zamora: Calle de San Pablo, número 4.

Recaudador: D. Primitivo Hernández.
Auxiliares: D. Fedro de Lera y D. Julió Martin.

Zamora 1.º al 15 Noviembre 1909.

Unica zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora: Calle de San Pablo, número 4.

Recaudadores: D. José Salazar, D. Francisco Bernabeu Broco y D. Francisco Ruiz.

- Arcenillas 4
- Algodre 10
- Arquillinos 12
- Almaraz 19 y 20
- Andavías 17 y 18
- Benegiles 11
- Corrascal 18
- Casaseca de Campeán 7 y 8
- Casaseca de las Chanas 4 y 5
- Cazurra 6, 7 y 8
- Corrales 12
- Cerecinos del Carrizal 10 y 11
- Coreses 21 y 22
- Cubillos 9
- Entrala 15
- Fontanillas de Castro 3
- Jambrina 3
- Gema 1

- Hiniesta (La) 17 y 18
- Molacillos 11
- Monfarracinos 22
- Montamarta 15 y 16
- Morales del Vino 6 y 7
- Madridanos 1 y 2
- Moraleja del Vino 1, 2 y 3
- Muelas del Pan 19 y 20
- Moreruela de los Infanzones 12 y 13
- Peleas de abajo 6
- Perdigún (El) 8 y 9
- Pontejos 4
- Pajares 14 y 15
- Palacios del Pan 17
- Piedrahita 13 y 14
- San Marcial 9
- San Cebrián de Castro 13 y 14
- San Pedro de la Nave 21 y 22
- Tardobispo 10
- Torres del Carrizal 16
- Valcabado 21
- Villanueva de Campeán 7
- Villaralbo 1 y 2
- Villaseco 19 y 20

1.º zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudadores: D. Matías Hidalgo y D. Rogelio González.

- Alcañices 22 y 23 Noviembre
- Boya 18
- Carbajales de Alba 2 y 3
- Ceadea 9 y 10
- Cerezal de Aliste 4
- Figueroela de abajo 16 y 17
- Figueroela de arriba 6 y 7
- Fonfria 9 y 10
- Gallegos del Rio 4 y 5
- Losacino 17
- Mahide 1
- Manzanal del Barco 6
- Pino 11 y 12
- Rabanales 21 y 22
- Rábano de Aliste 1
- Riocobayo 15
- Riofrio 7 y 8
- Samir de los Caños 16
- San Vicente de la Cabeza 13 y 14
- San Vitero 19 y 20
- Trabazos 8
- Vegalatrave 5
- Videmala 2 y 3
- Villalcampo 21
- Villarino tras la Sierra 20
- Viñas

2.º zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.
Recaudador: D. Manuel Boya.

- Faramontanos de Tábara 18 Noviembre.
- Ferreras de abajo 1 y 2
- Ferreras de arriba 19
- Ferreruela 6
- Friera de Valverde 20
- Losacino 10
- Morales de Valverde 11 y 12
- Moreruela de Tábara 7
- Navianos de Valverde 21
- Olmillos de Castro 15
- Perilla de Castro

San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	14
Tábara	16 y 17
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8

1.ª zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo, D. Mariano Torres, D. Jesús Horas, D. Fidel Geras y D. Policarpo Mayo.

Aleubilla de Nogales	7 Noviembre.
Arcos de la Polvorosa	20
Arrabalde	8 y 9
Ayoó de Vidriales	6 y 7
Barcial del Barco	6
Benavente	22, 23, 24 y 25
Bretó	1 y 2
Bretocino	1
Brime de Urz	15
Burganes de Valverde	4 y 5
Calzadilla de Tera	16 y 17
Camarzana de Tera	6 y 7
Castrogonzalo	10 y 11
Colinas de Trasmonte	11
Coomonte	11 y 12
Cunquilla de Vidriales	14
Fresno de la Polvorosa	16
Fuente Encalada	8 y 9
Fuentes de Ropel	7, 8 y 9
Granucillo	14
Maire de Castroponce	4 y 5
Manganeses de la Polvorosa	18 y 19
Matilla de Arzón	2 y 3
Melgar de Tera	4 y 5
Micereces de Tera	1 y 2
Milles de la Polvorosa	6
Morales de Rey	13, 14 y 15
Otero de Bodas	15
Pobladura del Valle	8 y 9
Pozuelo de Vidriales	3 y 4
Pública de Valverde	2 y 3
Quintanilla de Urz	16
Quiruelas de Vidriales	9 y 10
Rosinos de Vidriales	12
San Cristobal de Entreviñas	14 y 15
San Pedro de Ceque	1 y 2
San Pedro de la Viña	10
San Román del Valle	12
Santa Colomba de las Carabias	16
Santa Colomba de las Monjas	21
Santa Cristina de la Polvorosa	6 y 7
Santa Croya de Tera	3 y 4
Santovenia	8
Sitrama de Tera	8
Tardemezár	5
Torre del Valle (La)	10 y 11
Vega de Tera	18 y 19
Villabrázaro	16 y 17
Villaferrueña	10
Villageriz	11
Villanazar	12 y 13
Villanueva de Azoague	12 y 13
Villaveza del Agua	5

2.ª zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Felipe Martínez, D. Mariano Romero, D. Domingo Blanco, D. Agapito Blanco y D. José Castaño.

Brime de Sog	1 y 2 Noviembre
Bercianos de Vidriales	1 y 2
Cubo de Benavente	10 y 11
Santibañez de Vidriales	1 y 2
Uña de Quintana	10 y 11

Zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.

Recaudador: D. Joaquín Lucas Guerra.

Auxiliares: D. Antonio Blanco Fuentes, D. Gregorio Lucas, D. Tomás Vicente y D. José González.

Abelón	18 y 19 Noviembre
Alfaráz	21
Almeida	16 y 17
Argañin	12
Argusino	9
Badilla	9
Bermillo de Sayago	21 y 22
Cabañas de Sayago	2
Carbellino	2 y 3
Escuadro	8

Fariza	10 y 11
Fermoselle	12 al 15
Fornillos	8
Fresno de Sayago	7 y 8
Gamones	13
Gáname	16
Luelmo	14 y 15
Malillos	6
Mogatar	5
Moral de Sayago	17
Moraleja de Sayago	6 y 7
Moralina	16
Muga de Sayago	13 y 14
Palazuelo de Sayago	11
Peñausende	3 y 4
Pereruela	2 y 3
Piñuel	8
Roelos	4 y 5
Salce	10
Sobradillo de Palomares	4
Sogo	7
Tamame	5
Torrefracades	6
Torregamones	12
Villadepera	9 y 10
Villamor de Cadozos	13
Villamor de la Ladre	15
Villar del Buey	18 y 19
Villardiegua de la Ribera	11
Viñuela	15
Zafara	12

Unica zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudadores: D. Bonifacio Manrique y D. Severiano Corrales.

Argujillo	15 y 16 Noviembre
Bóveda de Toro	18 y 19
Cañizal	7 y 8
Castrillo de la Guareña	11
Cubo del Vino	5 y 6
Cuelgamures	1 y 2
Fuente el Carnero	23 y 24
Fuentelapeña	20, 21 y 22
Fuentesauco	1, 2 y 3
Fuentespreadas	19 y 20
Guarrate	4
Maderal	7 y 8
Mayalde	3 y 4
Pego	13
Peleas de arriba	21 y 22
Piñero	17 y 18
San Miguel de la Ribera	11 y 12
Santa Clara de Avedillo	9 y 10
Vadillo	12 y 13
Vallesa	5 y 6
Villabuena	16 y 17
Villaescusa	9 y 10
Villamor de los Escuderos	14 y 15

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Felipe Martínez, D. Mariano Romero, D. Domingo Blanco, D. Agapito Blanco y D. José Castaño.

Asturianos	17 y 18 Noviembre
Cernadilla	3 y 4
Cionál	3
Cobrerros	17 y 18
Codesal	6 y 7
Donado	6
Espadañedo	7 y 8
Galende	24 y 25
Hermisende	17 y 18
Justel	2 y 3
Lanseros	6
Lubián	17 y 18
Manzanal de arriba	8 y 9
Manzanal de los Infantes	4 y 5
Molezuelas de la Carballeda	8 y 9
Mombuey	5 y 6
Muelas de los Caballeros	4 y 5
Otero de Centenos	7
Otero de Sanabria	20
Pedralba	16 y 17
Peque	2 y 3
Pias	8 y 9
Porto	10 y 11
Puebla de Sanabria	21 y 22
Requejo	22 y 23
Rionegro del Puente	8 y 9
Robledn	21 y 22
Rosinos de la Requejada	19 y 20

San Ciprian	19
San Justo	20 y 21
Terroso	20 y 21
Trefacio	23 y 24
Ungilde	24
Palacios de Sanabria	21 y 22
Valdemerilla	10 y 11
Valparaiso	4 y 5
Villardecierros	6 y 7

Unica Zona de Toro

Oficina recaudatoria en Toro.

Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Auxiliares: D. Enrique Gómez Arias y D. Salustiano López Hernández.

Abezames	13 Noviembre
Aspariegos	7 y 8
Belver	4 y 5
Bustillo	2 y 3
Castroñuevo	9 y 10
Fresno de la Ribera	10 y 11
Fuentesecas	12
Gallegos del Pan	16
Malva	12 y 13
Matilla la Seca	17
Morales de Toro	10 y 11
Peleagonzalo	15
Pinilla de Toro	8 y 9
Pobladura de Valderaduey	11
Pozoantiguo	12 y 13
Sanzoles	3 y 4
Tagarabuena	6
Toro	20 al 25
Valdefinjas	16
Venialbo	5 y 6
Vezdemarbán	6 y 7
Villalazán	2
Villalonso	4
Villalube	14 y 15
Villardondiego	14
Villavendimio	5

1.ª zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando.

Recaudador: D. Daniel Hernández.

Cañizo	16 y 17 Noviembre
Castroverde de Campos	4, 5 y 6
Cotanes	10 y 11
Prado	15
Quintanilla del Monte	12 y 13
Quintanilla del Olmo	1 y 2
San Martín	18 y 19
Villalpando	22, 23 y 24
Villamayor	7, 8 y 9
Villardefallaves	3
Villárdiga	20 y 21

2.ª zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Cerecinos de Campos.

Recaudadores: D. Antonino Garrido y D. Pedro de Lera.

Cerecinos de Campos	24 y 25 Noviembre
Granja de Moreruela	2 y 3
Manganeses de la Lampreana	3 y 4
Otero de Sariegos	9
Revellinos	11 y 12
Riego del Camino	4 y 5
San Agustín	10
San Esteban del Molar	18 y 19
San Miguel del Valle	14 y 15
Tapioles	8 y 9
Valdescorriel	16 y 17
Vega de Villalobos	20 y 21
Vidayanes	13
Villafáfila	6 y 7
Villalba de la Lampreana	5 y 6
Villalobos	22 y 23
Villanueva del Campo	10, 11 y 12
Villarrín	7 y 8

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital que los Auxiliares de la Recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la Oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Noviembre próximo, que son los últimos días de cobranza, en las oficinas recaudatorias que á cada Zona se señalan.

Zamora 28 de Octubre de 1909.—Por los herederos de D. Andrés Peláz, Teodoro Peláz.—V.º B.º —El Tesorero, Eugenio Rull. R—2661

Table with multiple columns listing municipalities (e.g., Pinilla de Toro, Pino, Piñero) and their corresponding numerical data across several columns.

ARQUILLINOS

Don Juan Vicente de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Arquillos, del que es Alcalde Presidente D. Damián Gómez Hernández.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada el día dos del corriente mes por el Ayuntamiento de dicho pueblo y entre otros particulares, hay el siguiente:

«A propuesta del Sr. Regidor Síndico, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que toda vez que fué ultimado el deslinde y demarcación de vías públicas, caminos, cañadas, abrevaderos, descansaderos y demás terrenos y prados pertenecientes al común de vecinos en toda la zona del término que está de barbecho y que limita por Naciente y Mediodía con el camino que de este pueblo conduce al de Castronuevo hasta la raya del mismo, cuyo camino divide las hojas de este término; por el Poniente con camino de abajo que conduce por la Huelga al pueblo de Pajares hasta la raya del mismo término; y por el Norte con expresado término de Pajares y el de Villalba de la Lampreana; se haga saber á los interesados en las fincas que lin-

dan con expresadas vías, caminos, cañadas, abrevaderos, descansaderos y demás terrenos y prados, por medio del anuncio que habrá de insertarse en el periódico oficial de la provincia y fijarse un ejemplar igual en la tablilla de anuncios en la puerta de la Casa Consistorial, que al proceder á sembrar aquellas, vienen obligados á respetar los hitos ó mojones colocados en las mismas, dejando el espacio fijado á las precitadas vías, caminos, cañadas, prados, etc., por la Comisión de deslinde, con apercibimiento, de que en otro caso, se le impondrá el máximum de la multa á que se hagan acreedores.»

Y para que conste, y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, según viene acordado, expido la presente que se remitirá al señor Gobernador civil, la cual firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello con el de este Ayuntamiento en Arquillos á seis de Octubre de mil novecientos nueve.—Juan Vicente,—V.º B.º—El Alcalde, Damián Gómez.

R.—2474

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABAGOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Administraciones subalternas. Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta las 18 horas del día 15 de Noviembre próximo, como plazo improrrogable, para contratar su adquisición por seis años á partir de 1.º de Enero de 1910.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de las Representaciones ó Administraciones subalternas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de las Representaciones ó Administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen, durante las horas de oficina.